

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, las cuentas generales de 2020, se someten a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que, una vez resueltas por la Comisión, si se produjeran, se elevarán junto con las cuentas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

De no producirse las mismas, las cuentas se elevarán directamente al Pleno para su aprobación definitiva.

Todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 212, apartado 3.º, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Órgano ante quien se reclama: Pleno de la Corporación.

Plazo: quince días más ocho, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Soto del Real, a 1 de junio de 2021.—La alcaldesa, Noelia Barrado Melchor.

(03/20.069/21)

